REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: BBVA COLOMBIA
EJECUTADO: ADRIANA MARIA FERIZ PEREZ
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2017-00211-00

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, y por encontrarse la misma ajustada a derecho, apruébese en todas sus partes la citada liquidación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2d7d9d9a3f66e93e1e03b8ea8af9b9c6a68b6d0e5b9333b9042a31e7ef91f24a

Documento generado en 19/04/2021 01:51:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica